



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y DEL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"
TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000133 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, **15 MAR 2013**

VISTO:

La C.O.I. 214-OZ-2013-PLR/al., de fecha 25 de Febrero del 2013, Carta Nº 019-2013/CSZ, de fecha 06 de Marzo del 2013, Informe Nº 246-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 11 de marzo del 2013., y Proveído de fecha 12 de Marzo del 2013,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 02 de Diciembre del 2011, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 014-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista **CONSORCIO ORTIZ INCOSA**, para la ejecución de la Obra: "**MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON ZORRITOS Y PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES**", por un monto contratado ascendente a **S/. 20'307,139.00 (VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, y un plazo de ejecución de **DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS NATURALES**.

Que, mediante C.O.I. 214-OZ-2013-PLR.al., de fecha 25 de Febrero del 2013, el Representante Legal de la Empresa Contratista **CONSORCIO ORTIZ - INCOSA**, solicita una Ampliación de Plazo Parcial Nº 05 por **VEINTIOCHO (28) DIAS NATURALES**, debido a la existencia de la cámara de rebombeo de aguas servidas a inmediaciones de la parte central del malecón Zorritos, relacionado a la Obra: "**MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON ZORRITOS Y PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR -TUMBES**".

Que, mediante Carta Nº 019-2013-CSZ, de fecha 06 de Marzo del 2013, la Supervisión Externa **CONSORCIO SUPERVISOR ZORRITOS**, emite opinión en referencia a la solicitud de la Ampliación de Plazo Parcial Nº 05, alcanzada por el contratista, informando que de conformidad con los argumentos detallados, se declara **PROCEDENTE**, dicha solicitud, por un plazo de **VEINTICINCO (25) DIAS NATURALES**, renunciando voluntariamente e irrevocable a los mayores gastos generales que se generen producto de la Ampliación de Plazo, conforme consta en la C.O.I. - OZ-2013-PLR/al de fecha 25 de febrero del 2013.

Que, mediante Informe Nº 246-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 11 de Marzo del 2013, el Sub. Gerente de Obras, hace una descripción de la petición de la empresa Contratista **CONSORCIO ORTIZ INCOSA**, solicitando una Ampliación de Plazo Parcial Nº 05, por un plazo de **VEINTIOCHO (28) DIAS NATURALES**, argumentando la existencia de la cámara de rebombeo de aguas servidas a inmediaciones de la parte central del malecón Zorritos, situación advertida por el Proyectista, y que en coordinación con la Entidad y la Concesionaria **ATUSA**, la única alternativa de solución es la reubicación de dicha cámara de rebombeo, hechos que viene afectando la programación de la obra, y se encuentran debidamente registrados en las anotaciones del cuaderno de obra **ASIENTOS 36 Y 144 DEL Residente**, y **133 y 135 del Supervisor**, por lo que se concluye en otorgar una Ampliación de Plazo Parcial Nº 05, cuantificada en **VEINTICINCO (25) DIAS NATURALES**.





"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y DEL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"
TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000133 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 15 MAR 2013

Que, mediante proveído de fecha 12 de Marzo del 2013, inserto en el Informe Nº 246-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial Nº 05, solicitada por la Empresa Contratista, sea declarada **PROCEDENTE**, por **VEINTICINCO (25) DIAS NATURALES**.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica de la Supervisión Externa de la Obra, Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el artículo 201º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es **PROCEDENTE**, la Ampliación de Plazo Parcial Nº 05, solicitada por el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO ORTIZ - INCOSA.; relacionada con la ejecución de la Obra: "**MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON ZORRITOS Y PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-TUMBES**", debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal, Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; Secretaria Regional General, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo Parcial Nº 05, por **VEINTICINCO (25) DIAS NATURALES**, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales, para la ejecución de la Obra: "**MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON ZORRITOS Y PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-TUMBES**", plazo que se computara desde el **18 de Marzo al 11 de Abril del 2013**, fecha del nuevo término del plazo de ejecución de la citada obra por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, clausula Adicional del Contrato de Ejecución de la Obra Nº 014-2011/GOB. REG TUMBES-GRI-GR, en lo que corresponde a la Ampliación de Plazo Parcial Nº 05 de la Obra: "**MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON ZORRITOS Y PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-TUMBES**", quedando prorrogado el plazo de ejecución hasta el **11 de Abril del 2013**, conforme a lo aprobado en el Artículo primero de la presente resolución.

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y DEL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD
TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

FEDE. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Nº 00000133 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 15 MAR 2013

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista **CONSORCIO ORTIZ INCOSA**, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a la **SUPERVISION EXTERNA CONSORCIO SUPERVISOR ZORRITOS**, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, A LA OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA PARA SU REGISTRO EN EL SEACE, GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. MANUEL ALFREDO SANABORA GUTMAN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

